

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0151-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 03/03/2017	Hora: 10:53:18.762 Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto N° 131-0969 del 10 de noviembre de 2016, se dio inicio al trámite ambiental de permiso de **VERTIMIENTOS**, presentado mediante radicado N° 131-6848 del 04 de noviembre de 2016, por el señor **JOHN JORGE CASTAÑO HERRERA**, en calidad de propietario y autorizado del señor **JOHAN ANTONIO CASTAÑO HERRERA**, identificados con cédula de ciudadanía números 1.046.903.248 y 1.128.394.628 respectivamente, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 020-8110, ubicado en el Municipio de Rionegro, Vereda La Mosca.

2. Que a través del Informe Técnico N° 131-0047 del 13 de enero de 2017, se requirió al señor **JOHN JORGE CASTAÑO HERRERA**, para que presentara a la Corporación Concepto de Uso de Suelo emitido por la Secretaria de Plantación Municipal de Rionegro con el fin de dar claridad al comunicado con radicado 2016220396 del 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la Unidad Mínima de Actuación para la actividad de almacenamiento y deposito (construcción de bodega) en el predio identificado con el FMI 020-8110 de la vereda La Laja que tiene un área según el Sistema de Información Geográfico SIG de la Corporación de 1.7 hectáreas.

3. Que por medio de los Oficios con radicados Nos 131-0797 del 30 de enero de 2017 y 131-1290 del 15 de febrero de 2017, la parte interesada allego a la Corporación Concepto de Uso de Suelo emitido por la Secretaria de Plantación Municipal requerido mediante Informe Técnico N° 131-0047 del 13 de enero de 2017.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por el señor **JOHN JORGE CASTAÑO HERRERA**, en calidad de propietario y autorizado del señor **JOHAN ANTONIO CASTAÑO HERRERA**, identificados con cédula de ciudadanía números 1.046.903.248 y 1.128.394.628 respectivamente, para el tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 020-8110, ubicado en el Municipio de Rionegro, Vereda La Mosca.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 056150426169

Proyectó: Estefany Cifuentes.

Revisó: Piedad Úsuga Z.

Asunto: Vertimientos.

Fecha: 24/02/2017